CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS.

LA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que, debidamente revisada la Planta Global de Personal, se verificó que la Alcaldía Municipal de los Patios no cuenta con el personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, COMO ASESORA DEL DESPACHO" con actividades específicas afines:

1. Asesorar a la Secretaria de Hacienda en formular, definir y adoptar Políticas, Estrategias y Planes de Acción de la Hacienda Pública Municipal que en materia presupuestal y financiera se consideren convenientes para el municipio, dentro del marco que las normas y disposiciones legales le permitan.
2. Apoyar en la parametrización presupuestal teniendo en cuenta los proyectos y productos generados por la secretaria de Planeación Municipal, integración presupuestal de nómina y aportes parafiscales.
3. Asesorar en la Revisión de los Recursos de Gastos de funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a la ley 617 del 2000; servicio de la deuda e inversión, teniendo en cuenta la distribución de los recursos en los Ingresos Presupuestados.
4. Preparar, presentar y cargar oportunamente los informes de carácter presupuestal que le sean requeridos por los entes de control y los que sean relacionados con la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.
5. Atender, resolver y responder dentro de los términos establecidos y para la firma del superior las solicitudes y consultas de los funcionarios, usuarios y Entidades públicas y privadas, sobre los aspectos del área de competencia de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas institucionales.
6. Asesorar y apoyar en el proceso de Elaboración del Proyecto de Acuerdo de Presupuesto Municipal de ingresos y gastos de la vigencia siguiente y el Plan Financiero, en coordinación con las la Secretaría de Planeación y demás Secretarías para ser aprobado ante el Concejo Municipal en el generando a su vez el decreto de liquidación de presupuesto de la próxima vigencia(esta actividad solo se realiza en último trimestre del año).
7. Brindar apoyo profesional en la elaboración y revisión técnica de los Certificados de Ingresos y Retenciones del personal contratista del Municipio, sin asumir su expedición o firma.
8. Apoyar profesionalmente la revisión de comprobantes de causación y egreso, verificando la correcta aplicación de retenciones tributarias conforme a la normatividad vigente,

9. Asesorar a la Secretaría de Hacienda en la aplicación y actualización del sistema contable y del plan de cuentas, conforme a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
10. Brindar acompañamiento profesional en procesos de depuración de cuentas del balance y análisis de saldos para la adecuada presentación de los estados financieros.
11. Apoyar profesionalmente los procesos de reclasificación y ajuste de cuentas recíprocas, mediante análisis y elaboración de soportes técnicos.
12. Brindar apoyo profesional en la preparación y revisión de información requerida para la rendición de informes ante la Contaduría General de la Nación, Contraloría y demás entes de control, sin asumir la presentación oficial de los mismos.
13. Apoyar el diligenciamiento profesional de reportes en la plataforma CHIP y demás aplicativos oficiales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998

Se expide la presente certificación el veintiuno (21) de julio de 2026 de acuerdo a solicitud realizada por Secretaria de Hacienda.

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Revisó:	MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Elaboró:	MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARIA GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			